



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

DÉCIMA NOVENA ÉPOCA

15 DE MARZO DE 2016

No. 31

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Jefatura de Gobierno

- ◆ Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal 4

Secretaría de Gobierno

- ◆ Acuerdo por el que se cancela la publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, del diverso por el que se ordena la suspensión de actividades para vender bebidas alcohólicas en todas sus graduaciones en los establecimientos mercantiles ubicados dentro del perímetro que comprende la Delegación Iztapalapa, los días jueves 24, viernes 25 y sábado 26 de marzo de dos mil dieciséis 9

Oficialía Mayor, Secretaría de Finanzas y Contraloría General

- ◆ Tercera Modificación a los “Lineamientos para la autorización de programas de contratación de prestadores de servicios con cargo a la partida presupuestal específica 1211 “Honorarios asimilables a salarios”, para el ejercicio presupuestal 2015” 11

Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la Convocatoria 2016 del Programa Ciudad Hospitalaria, Intercultural y de Atención a Migrantes en la Ciudad de México en su componente “Fortalecer las Acciones Encaminadas al Acceso a la Justicia y Derechos Humanos de la Población Huésped y Migrante” en los Operativos Anuales de Bienvenido Migrante a la Ciudad de México 13

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

Delegación Azcapotzalco

- ◆ Acuerdo por el que se dan a conocer los días de suspensión de términos de la Oficina de Información Pública de la Delegación Azcapotzalco; que se indican, correspondientes al año dos mil dieciséis y enero de dos mil diecisiete 15

Consejo de Evaluación del Desarrollo Social

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la Convocatoria para Integrarse al Directorio de Evaluadores Externos del Consejo de Evaluación del Desarrollo Social 17

Instituto para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad

- ◆ Acuerdo por el que se dan a conocer los días inhábiles, de la Oficina de Información Pública del Instituto para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad del Distrito Federal, para efectos de la atención, registro, tramite y notificación de solicitudes de información pública y de datos personales, que ingresen o se encuentren en trámite, así como los asuntos, procedimientos y recursos de revisión competencia de dicha Oficina, correspondientes al año 2016 y enero de 2017 19

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Delegación Coyoacán.-** Licitación Pública Nacional Número 30001084/001/16.- Convocatoria No. 001.- Pants escolar azul marino 22
- ◆ **Servicios de Salud Pública del Distrito Federal.-** Licitaciones Públicas Nacionales Números EA-909007972-N8-16 y EA-909007972-N9-16.- Convocatoria Múltiple 08/16.- Adquisición y suministro de gas medicinal (oxígeno) y la contratación del servicio profesional para la interpretación de estudios de mastografía 24
- ◆ **Edictos** 26
- ◆ **Aviso** 31



**GACETA OFICIAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**



**GACETA OFICIAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

CONSEJO DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO SOCIAL

MTRO. JOSÉ ARTURO CERÓN VARGAS, Director General del Consejo de Evaluación del Desarrollo Social (EVALÚA DF), con fundamento en los artículos 87, 97, 98 y 99 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 54 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 42 y 42 C párrafo final, de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal y

CONSIDERANDO

I. Que el EVALÚA DF es un órgano público, descentralizado, con autonomía de gestión y personalidad jurídica propia, creado mediante decreto de fecha 21 de septiembre de 2007, emitido por el Jefe de Gobierno de la Ciudad de México.

Que de conformidad con lo establecido en los artículos 42 párrafo cuarto y 42 C fracción I de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, así como el correspondiente artículo 9 fracción VI de su Estatuto Orgánico, este Consejo tiene como una de sus atribuciones sustantivas el llevar a cabo la evaluación externa de la política de Desarrollo Social de la Administración Pública Local y de los diversos programas que la componen;

II. Que para lograr el objetivo antes señalado, es necesario que el EVALÚA DF contrate a profesores y/o investigadores adscritos a instituciones de educación superior, de investigación científica, profesionales con experiencia en la materia, pertenecientes a organizaciones civiles o sociales sin fines de lucro o profesionistas independientes que reúnan los requisitos de experiencia y conocimiento en políticas sociales. Que una de las herramientas para garantizar las mejores condiciones disponibles en cuanto a costo, calidad, oportunidad y otras circunstancias pertinentes, es a través de la conformación de un Directorio de Evaluadores Externos que sirva como base para contratar a los evaluadores externos que resulten necesarios para cumplir con las atribuciones conferidas a este Organismo, por lo que he tenido a bien emitir el siguiente:

AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER LA CONVOCATORIA PARA INTEGRARSE AL DIRECTORIO DE EVALUADORES EXTERNOS DEL CONSEJO DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO SOCIAL

El proceso referido en la presente convocatoria se desarrollará de acuerdo con las siguientes:

BASES

PRIMERA. Podrán participar profesores y/o investigadores adscritos a instituciones de educación superior, de investigación científica, profesionales con experiencia en la materia, pertenecientes a organizaciones civiles o sociales sin fines de lucro, o profesionistas independientes que reúnan los requisitos de experiencia y conocimiento.

SEGUNDA. Deberán abstenerse de participar en la presente convocatoria aquellas personas que tengan algún conflicto de interés con los programas, las políticas o las instituciones objeto de evaluación del Evalúa DF o que se encuentren en cualquiera de las siguientes situaciones:

a) Hayan fungido en los últimos tres años como mandos superiores o análogos en el Gobierno Federal o del Gobierno de la Ciudad de México y b) Tengan adeudos o hayan incurrido en incumplimiento de proyectos financiados por el Gobierno de la Ciudad de México.

TERCERA. Las y los interesados en integrarse al Directorio de Evaluadores Externos deberán presentar un escrito en formato libre, dirigido al Mtro. José Arturo Cerón Vargas, Director General del Consejo de Evaluación del Desarrollo Social, exponiendo los motivos para pertenecer al Directorio y especificando sus áreas de especialidad.

El escrito debe ser acompañado de la siguiente documentación:

a) Para Investigadores adscritos a Instituciones Académicas e Investigadores Independientes:

1. Formato de solicitud de inscripción al Directorio de Evaluadores Externos.
2. Formato de declaración bajo protesta de decir verdad de no tener adeudos o haber incurrido en incumplimiento de proyectos financiados por el Gobierno de la Ciudad de México.
3. Fotocopia de identificación oficial.
4. Currículum vitae.

5. Copia de títulos o grados académicos.
6. Copia de publicaciones o trabajos recientes (puede ser sólo en medio magnético).
7. Constancias de experiencia en evaluación.

b) Para Investigadores adscritos a organizaciones civiles o sociales sin fines de lucro:

1. Formato de Solicitud de inscripción al Directorio de Evaluadores Externos (firmada por el Representante Legal establecido en su acta constitutiva).
2. Formato de declaración bajo protesta de decir verdad de no tener adeudos o haber incurrido en incumplimiento de proyectos financiados por el Gobierno de la Ciudad de México (firmada por el representante legal establecido en su acta constitutiva).
3. Fotocopia de identificación oficial de los integrantes y del acta constitutiva de la organización.
4. Copia de títulos o grados académicos de sus integrantes.
5. Copia de publicaciones o trabajos recientes de la organización (puede ser sólo en medio magnético).
6. Currícula institucional.
7. Constancias de experiencia en evaluación de sus integrantes.

CUARTA. Las y los Evaluadores Externos que ya se encuentren registrados en el Directorio e interesados en actualizar su información, deberán presentar un escrito en formato libre, dirigido al Mtro. José Arturo Cerón Vargas, Director General del Consejo de Evaluación del Desarrollo Social, manifestando su interés por mantenerse como Evaluador Externo activo en el Directorio y especificando sus áreas de especialidad. El escrito debe ser acompañado de los formatos 1 y 2, además de la documentación que desee actualizar respecto de la establecida en la BASE TERCERA.

QUINTA. Los formatos referidos en la cláusula tercera se encuentran disponibles en el portal de internet del EVALÚA DF www.evalua.df.gob.mx/evaluadores_ext.php

SEXTA. La documentación solicitada deberá ser entregada en copia simple legible, en la Dirección General del Organismo ubicada en Calle Alfonso Esparza Oteo número 160, Colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020 de esta Ciudad, en un horario de 09:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas de lunes a viernes, a partir de su publicación.

SÉPTIMA. Una vez concluido el proceso de revisión y valoración de las solicitudes de integración al Directorio o actualización de información, la Dirección General del Consejo hará del conocimiento de las y los interesados los resultados de este proceso.

OCTAVA. La información personal de los aspirantes por disposición de la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal, será considerada como confidencial y será protegida de conformidad con la legislación aplicable.

NOVENA. Cualquier aspecto no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por la Dirección General del Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal, conforme a la legislación aplicable.

DÉCIMA. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 42, párrafo tercero de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal y párrafo segundo del artículo 32 del Estatuto Orgánico del Consejo de Evaluación del Desarrollo Social, la finalidad de la integración y/o actualización del Directorio de Evaluadores Externos será contar con profesionales con experiencia en la materia de políticas sociales que lleven a cabo las evaluaciones externas de acuerdo con la convocatoria respectiva.

TRANSITORIO

Único. Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México, a 23 de febrero de 2016.

(Firma)

Mtro. José Arturo Cerón Vargas

Director General del Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal
